



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0447

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, de la Junta Directiva, y,

### CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009", de la Convocatoria Danza.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Danza, se establecieron los requisitos generales y específicos de la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza.

Que mediante Resolución No. 284 de 25 de Junio de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección del "Programa Único Distrital de Jurados", de los jurados que evaluarán las propuestas de la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, el cual se conformó así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
GINA NATALIA MEDINA BERNAL	C.C. No. 52.970.175 de Bogotá
GRISSET DAMAS ROCHE	C.E. No. E294069
JESÚS ARCÁNGEL RIVERO CAMACHO	Pasaporte No. 000500186 de Venezuela

Que así mismo mediante la Resolución No. 323 de 10 de Agosto de 2009, se seleccionaron como ganadores de la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, a quienes se relacionan a continuación:

*radel*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0447

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTIMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFM 10	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA AMIGA	N.A.	GUSTAVO MALAGÓN SABALA	C.C. 79.363.789 de Bogotá	\$ 4.500.000	239
CFM 09	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO CAPITAL	830.083.72 5-8	LUIS EDUARDO NIEVES GIL	C.C. 80.123.510 de Bogotá	\$ 4.500.000	239
CFM 31	CORPORACIÓN INTILLAY	900.151.94 2-5	ANGE DANIELLE BAUMGARTNER	C.C. 32.863.810 de Soledad	\$ 4.500.000	239
CFM 16	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL	N.A.	EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO	C.C. 1.015.993.826 de Bogotá	\$ 4.500.000	239
CFM 04	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	N.A.	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320 de Bogotá	\$ 4.500.000	239

Que de acuerdo con lo previsto en el Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, en la página 20, " *Todos los ganadores del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza 2009, tendrán la posibilidad de participar del proceso de selección que definirá las compañías más destacadas que representarán su respectiva modalidad en el marco del Festival Metropolitano "Danza en la Ciudad - Bogotá al encuentro del movimiento", festival que se lleva a cabo en el mes de noviembre y que tiene como objetivo afianzar su posicionamiento como evento de ciudad y permitir tanto al público como a los artistas contar con un espacio de disfrute de la danza en todos sus aspectos, además busca consolidarse como un espacio de intercambio y diálogo con las experiencias y relaciones generadas entre las compañías distritales y las invitadas nacionales e internacionales*".

" *Esta selección se realizará, teniendo en cuenta el puntaje del jurado, el criterio de los directores ganadores de cada modalidad y el concepto de curaduría definido por parte del área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; se suscribirá un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados y el nombre del concursante seleccionado*".

Que de acuerdo con lo previsto en la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, según la nota consignada en el ítem



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0447

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

denominado "Premios", de la página 23, "Entre los cinco ganadores de esta modalidad, se seleccionará, de acuerdo con el mecanismo definido por la OFB, la compañía más destacada que representará esta modalidad en el Festival Danza en la Ciudad y recibirá un estímulo económico adicional de un millón cien mil pesos m/cte (\$1.100.000)".

Que el mecanismo definido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá se consignó en el acta del 24 de Febrero de 2009 por parte del equipo del área de Danza, conformado por John Henry Gerena, Mónica Monroy, María Teresa Jaime, Adriana Echavarría y Helena Peña.

Que de acuerdo con lo anterior, para la selección de la agrupación más destacada de la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en cuanto al cumplimiento del primer criterio de selección, se tuvo en cuenta el acta de selección suscrita por los jurados el veintisiete (27) de Julio de 2009, donde los jurados otorgaron un puntaje a cada agrupación según los criterios de selección determinados en la página 20 de la Convocatoria Danza, quedando la puntuación tal y como se relaciona a continuación:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE JURADO GINA MEDINA	PUNTAJE JURADO GRISET DAMAS	PUNTAJE JURADO JESÚS RIVERO	TOTAL	PROMEDIO
CFM 10	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA AMIGA	96	87	87	270	90,00
CFM 09	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	89	84	87	260	86,67
CFM 31	CORPORACIÓN INTILLAY	84	88	84	256	85,33
CFM 16	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL	78	90	86	254	84,67
CFM 04	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	85	76	72	233	77,67

Respecto del segundo criterio de selección, según acta de fecha dieciséis (16) de Octubre de 2009, se reunieron en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, los cinco directores de las agrupaciones ganadoras, con el fin de evaluar las presentaciones de las compañías seleccionadas para el festival Danza del Mundo 2009, designando el siguiente puntaje:

Página 3 de 7





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0447

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE DE GUSTAVO MALAGÓN	PUNTAJE DE ANGÉLICA DEL PILAR NIEVES	PUNTAJE DE CARLOS ARTURO MARTÍNEZ	PUNTAJE DE EMERSON FARITH FANDIÑO	PUNTAJE DE RAQUEL MARTÍNEZ	TOTAL	PROMEDIO
CFM 10	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA AMIGA	-	80	56	77	87	300	75,00
CFM 09	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	81	-	84	84	88	337	84,25
CFM 31	CORPORACIÓN INTILLAY	85	60	-	82	88	315	78,75
CFM 16	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL	68	73	61	-	85	287	71,75
CFM 04	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	67	65	66	72	-	270	67,5

En relación con el cumplimiento del tercer criterio de selección, para adelantar el concepto de curaduría, el área de Danza según acta del 11 de Noviembre de 2009, asignó los siguientes puntajes a las compañías ganadoras del Festival Danza del Mundo:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CFM 10	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA AMIGA	N.A.	GUSTAVO MALAGÓN SABALA	C.C. 79.363.789 de Bogotá	91
CFM 09	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	830.083.725-8	LUIS EDUARDO NIEVES GIL	C.C. 80.123.510 de Bogotá	90
CFM 31	CORPORACIÓN INTILLAY	900.151.942-5	ANGE DANIELLE BAUMGARTNER	C.C. 32.863.810 de Soledad	86
CFM 16	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL	N.A.	EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO	C.C. 1.015.993.826 de Bogotá	85
CFM 04	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	N.A.	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320 de Bogotá	78

Que según el mecanismo definido en el acta del 24 de Febrero de 2009, para seleccionar la agrupación más destacada de la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, una vez finalizado el proceso de elaboración de las actas, se hará la sumatoria de los tres puntajes asignados por el jurado, los directores y por el área de Danza, promediando el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0447

13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

resultado total de cada uno de los evaluados, determinando los siguientes resultados, tal y como se relaciona a continuación:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE PROMEDIO DE LOS JURADOS	PUNTAJE PROMEDIO DE LOS DIRECTORES	PUNTAJE CURADURIA ÁREA DANZA	TOTAL	PROMEDIO
CFM 10	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA AMIGA	90,00	75,00	91	256,0	85,3
CFM 09	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	86,67	84,25	90	260,9	87,0
CFM 31	CORPORACIÓN INTILLAY	85,33	78,75	86	250,1	83,4
CFM 16	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL	84,67	71,75	85	241,4	80,5
CFM 04	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	77,67	67,5	78	223,2	74,4

Que el área de Convocatorias realizó la sumatoria de los puntajes asignados por los jurados, los directores y el área de Danza y de acuerdo a los resultados obtenidos mediante promedio, determinando que la agrupación más destacada que representará la modalidad Danza del Mundo, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival de Danza en la Ciudad, es para la compañía que se relaciona a continuación:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN
CFM 09	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	830.083.72 5-8	LUIS EDUARDO NIEVES GIL	C.C. 80.123.510 de Bogotá

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del estímulo económico, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 257 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que mediante memorando No. 1494 de fecha 13 de Noviembre de 2009, la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios y el área de convocatorias, solicitó la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la convocatoria, cuyos documentos, actas y soportes en general reposan en esa dependencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

## RESOLUCIÓN N° 0447 13 NOV. 2009

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009", en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así como la asignación del estímulo económico, a la compañía que se relaciona a continuación:

NO. DE INSCRIP	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFM 09	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	830.083.725-8	LUIS EDUARDO NIEVES GIL	\$ 1.100.000	257

**ARTÍCULO 2º:** Ordenar el desembolso del estímulo económico determinado como premio al ganador seleccionado en el artículo 1º, del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención la presente Resolución, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 257 del 25 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas

**PARÁGRAFO 2º:** De conformidad con la Convocatoria Danza 2009, en el ítem denominado "Entrega del estímulo económico", el desembolso se realizará de la siguiente manera: un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio una vez realizadas todas las presentaciones programadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el Festival Distrital "Danza en la Ciudad", en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca.

**PARÁGRAFO 3º:** La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado según los términos establecidos en la Convocatoria de Danza 2009, previa verificación y certificación del Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria Danza 2009, específicamente las contempladas en las condiciones



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0447**  
**13 NOV. 2009**

Por medio de la cual se acoge la selección de la agrupación más destacada que representará la Modalidad Danza del Mundo, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, en el Festival Danza en la Ciudad, efectuada por los jurados, los directores y el área de Danza de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y se ordena el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado.

generales página 11 y 12, ítem denominado: "*Derechos y deberes generales de los ganadores*".

**ARTÍCULO 4º:** Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se derivan del mismo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

**ARTÍCULO 5º:** Notificar el contenido de esta Resolución al representante de la agrupación seleccionada como ganadora, advirtiéndosele que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y de las Actas de selección, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **13 NOV. 2009**

  
**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General

Aprobó: Luz Patricia Camelo Urrego – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios  
Revisó: Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias  
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente Área Convocatorias

Página 7 de 7

